

cional, mis indica-  
 en que se propague  
 empeño les he reco-  
 en el momento que  
 as llegue el caso de  
 apupos de peligrosos.  
 apoyen á las auto-  
 confianza posible en

creo que no ocurri-  
 abilidad consoladora,  
 de hecho, yo aban-  
 on todas mis fuerzas,  
 ardia nacional. No  
 futura administracion  
 no ofrezco una cosa  
 as importante. Por  
 cito, hago la presente

ó envuelta la Nueva  
 a dar cuenta de mi  
 ella pertenece á nues-  
 as importantes lec-  
 una Presidencia salvó  
 puesta, la cual podia  
 minioso i cruel, des-  
 al principio de una  
 á parar.

co entre mis Compañ-  
 on, desde antes do  
 rmo del mando, voi á  
 ando principié á ejer-  
 duradera, es preciso

Estámos todos obli-  
 pública, la libertad i  
 idos; mas no siendo  
 se ventilen, preciso es  
 ades i riesgos descon-  
 os i turbaciones. La  
 os los Granadinos i de  
 que mejor le parezca,  
 le haber en las dis-  
 regresivo sin motivos  
 puo este es un dogma  
 tolerancia, la minoría  
 uejarse de los triunfos  
 Los mismos ciu-  
 s pertenecen á la ma-

Numero 725 de la Nueva Granada Bogota 26 de Enero de 1845. Miercoles  
 Numero 725 de la Nueva Granada Bogota 26 de Enero de 1845. Miercoles  
 Numero 725 de la Nueva Granada Bogota 26 de Enero de 1845. Miercoles



Trim. 54. }  
 VALE DOS PS. }

BOGOTA, DOMINGO 26 DE ENERO DE 1845.

NUM. 725  
 VALE 1½ RS.

**INDICE.**

*Naturalizacion de extranjeros.—Manumision.*  
*Tribunal de Cundinamarca.—Requisitoria.—Extractos de*  
*las memorias presentadas por los Gobernadores de*  
*Neiva, Pamplona, Poroyan, Riohacha i Santa Marta*  
*á las Cámaras provinciales respectivas.—Nombramientos*  
*en el departamento de lo Interior.—Reu.—*  
*Rectificacion.*  
*Decreto Determinando en qué diócesis de la Republica se*  
*tomarán á préstamo de la renta de diezmos las canti-*  
*dades que se destinan para el fomento de la del tabaco.*  
*—Nombramientos en el departamento de Hacienda.—*  
*Nueva deuda interior.*  
*Letras de licencia indefinida i de retiro.—Montepio militar.*

**DESP. DE RELACIONES ESTERIORES.**

**NATURALIZACION DE ESTRANJEROS.**

En 16 del corriente espidió el Presidente de la República cartas de naturaleza á Felipe Cristóval i Johán Pictorcz, naturales de Curazzo, súbditos de S. M. el Rei de los Países Bajos, solteros, marineros, i residentes en la Nueva Granada cuatro años ha el primero, i cinco el segundo.

**MANUMISION.**

Esclavos manumitidos en los cantones i por las cantidades que se expresan.

CANTONES.	NOMBRES.	VALOR.
Guduas.	Maria Antonia Ruiz	\$ 18.
	Josela Méndez . . .	50.
	Domingo Barrios . . .	50.
	Javiera Armero . . .	30.
	Josela Triana . . .	100.

tes han asesinado a Manuel Parra, i que el autor de este crimen lo es Pedro Galiano, quien se fugó inmediatamente; i habiendo presuncion de que haya salido de los limites de este cañon, lo aviso á US. para que, si lo estima conveniente, mande poner en el Constitucional la competente requisitoria, aun que está jefetura por su parte ha dictado las providencias que son de su resorte a fin de que el reo sea aprehendido.

Lo que tengo el honor de elevar al despacho de US. para que se sirva hacer publicar esta nota en la Gaceta. Soy de US. muy atento servidor, *Alfonso Acevedo.*

*f. 4845*

✓ *Extracto de la memoria presentada a la Cámara provincial de Neiva por el Gobernador en sus sesiones de 1844.*

*Orden público.*—Se conserva inalterable en toda la provincia, gozando sus habitantes de las ventajas que proporciona la paz, de que disfruta toda la República.

*Elecciones.*—Se han verificado las primarias i las cantonales con gran calma i libertad, como lo demuestra la diverjencia que ha habido para la eleccion del primer funcionario nacional. Se ha votado para un senador principal i otro suplente, i dos Representantes principal i suplente, que son los que corresponden a la provincia.

*Policia.*—Mucho se ha ganado en este importante ramo, pues se han empedrado muchas calles, las cuales se hermosean con edificios nuevos. La vagancia, el juego i la embriaguez son perseguidas hasta donde alcanzan las facultades legales de los funcionarios públicos.

*Administracion de justicia.*—Mala es en lo jeneral la administracion de justicia, depariendo casi de dos causas: la primera, lo embrollado de la lejislacion, principalmente en materias criminales, pues se exigen multitud de fórmulas innecesarias para el seguimiento de los procesos; en términos que cuando estos están para concluirse, ya se ha perdido hasta la memoria del hecho que le orijina.

no ha podido cubrirse un solo real por la escasez de fondos.

*Tierras baldias.*—Aunque por decreto ejecutivo de 31 de Enero de 1840 se asignaron a la provincia diez i seis mil fanegadas de tierras baldias en varios sitios, no han podido arrendarse sino las de San Marcos que producen 50 pesos anuales; a los demas no ha habido postores.

*Instruccion pública.*—Sensible es manifestar el triste estado a que está reducido el colejio de esta provincia; pues aunque eran muy pocos sus fondos, algunos particulares habian ofrecido cantidades para su refaccion; pero vino la assoladora revolucion de 1840 i el Gobierno echó mano de lo que pertenecia al colejio para los gastos de la guerra; lo cual, á pesar de varias reclamaciones, no ha podido ser reintegrado, con lo que se han desalentado los que habian ofrecido contribuir, i se ha paralizado enteramente la obra, pues no hai absolutamente con que subvenir a los gastos. A excepcion del Ataco, en todos los distritos parroquiales existen escuelas de primeras letras, estando estas regularmente dotadas; la del Ataco está cerrada, por que nadie quiere hacerse cargo de servir la por el corto sueldo que le está asignado, pues prabablemente será agregada a la de otro distrito parroquial.

*Manumision.*—Han entrado en el goce de la libertad veinte i cinco individuos de uno i otro sexo, conforme a las disposiciones legales.

*Cimentorios.*—Con el trabajo personal subsidiario se han refaccionado algunos de estos establecimientos, habiéndose construido uno nuevo en el Gigante i otro en Villavieja.

*Movimiento de poblacion.*—Segun los datos pasados a la Gobernacion, consta haberse aumentado con 2,377 individuos de ambos sexos.

*Guardia nacional.*—Se han organizado convenientemente los cuerpos de guardia nacional auxiliar que han correspondido a la provincia.

*Contingente para el ejército.*—Han correspondido a la